

#

4

SERIE ANÁLISIS DE POLÍTICA PÚBLICA: EDUCACIÓN SUPERIOR N° 4

**DISPARIDAD EN  
EL FINANCIAMIENTO  
PÚBLICO PARA  
LA EDUCACIÓN  
SUPERIOR:  
SENTIDO Y FUTURO  
DE LA POLÍTICA  
PÚBLICA**

El Centro de Desarrollo, Estudios e Incidencia de INACAP tiene como propósito:  
**Contribuir al fortalecimiento y posicionamiento de la Educación Técnico Profesional mediante la generación de iniciativas y conocimiento experto, desde un enfoque centrado en la creación de bienes públicos.**

Para ello:

- **Desarrollamos iniciativas de valor** a problemas sociales, económicos y medioambientales.
- **Buscamos incidir en la Formulación de Políticas Públicas** vinculadas a la Educación Técnico Profesional a través de la generación de iniciativas y evidencia.
- **Construimos espacios de diálogo y trabajo compartido** entre el sector productivo, el Estado, educación y sociedad civil, en aras de la Educación Técnico Profesional y el desarrollo sostenible del país.

Puede ver sus publicaciones en <https://portal.inacap.cl/impacta>

Para descargar la presente publicación:



SERIE ANÁLISIS DE POLÍTICA PÚBLICA: EDUCACIÓN SUPERIOR N° 4

**DISPARIDAD EN EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR:  
SENTIDO Y FUTURO DE LA POLÍTICA PÚBLICA**

---

AUTORES:

Gonzalo Donoso Traverso, Director Centro de Desarrollo, Estudios e Incidencia, INACAP

Catalina Matus Navarro, Asesora Centro de Desarrollo, Estudios e Incidencia, INACAP

Juan Ignacio Venegas Muggli, Subdirector Centro de Desarrollo, Estudios e Incidencia, INACAP

DISEÑO:

Alejandro Esquivel R.

INACAP, NOVIEMBRE 2024

# Resumen

**E**l siguiente documento analiza el financiamiento público a las instituciones de educación superior, diferenciando por tipo de institución y categoría de financiamiento: Gratuidad, Becas y Créditos y Fondos Basales y Fondos Concursables. Para ello, se utilizan datos de la Contraloría General de la República (CGR) y bases públicas del Ministerio de Educación. Los resultados muestran que las universidades, especialmente las Universidades Estatales (UE) y las Universidades Privadas del CRUCH (UPCRUCH), reciben un financiamiento mayor en comparación con las instituciones técnico-profesionales (IP y CFT), que obtienen los montos más bajos, particularmente en el ámbito de financiamiento por fondos basales y fondos concursables.

En cuanto a becas y créditos, las Universidades Privadas No pertenecientes al CRUCH (UPNO-CRUCH) han sido las principales receptoras de estos recursos. Al analizar el financiamiento a nivel per cápita, se observa que las IES TP reciben menos recursos, aun cuando tienen estudiantes con mayor vulnerabilidad. A pesar de tener niveles similares de acreditación y estar mandatadas a generar conocimiento e innovación, el 2022 ninguna IES del subsistema TP recibió financiamiento por parte del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, a diferencia de las universidades que sí accedieron a estos fondos. A partir de estos hallazgos se reflexiona acerca de los objetivos, principios y lineamientos de la política pública en el Sistema de Educación Superior.

## Índice

- 04** Antecedentes
  - 05** Propósitos de la Educación Superior y Modelo de Financiamiento en Chile
  - 09** Metodología
  - 11** Resultados
  - 23** Discusión
  - 26** Referencias
-

# Antecedentes

**E**l financiamiento público a las instituciones de educación superior (IES) ha sido por décadas un pilar fundamental tanto para la sostenibilidad financiera de este tipo de entidades, como también para que estudiantes de menores ingresos puedan acceder a este nivel educativo. Si bien la configuración del sistema de educación superior (SES) chileno, que emergió en la década de 1980, promueve un mayor rol de los estudiantes y sus familias en el financiamiento de los estudios, el pilar público continúa siendo un factor relevante tanto para instituciones públicas como privadas, el cual ha tomado incluso mayor relevancia en la última década con el desarrollo de la política de gratuidad para la Educación Superior (ES). Según datos de la OCDE, para el año 2021 el gasto total en ES en Chile fue de 2,4 puntos del PIB, de los cuales el 61% fueron aportes privados y 38% aportes públicos (OCDE, 2024). En otras palabras, cerca de cuatro de cada 10 pesos del financiamiento de la ES en Chile en 2021 los aportó el Estado, siendo el país de la OCDE que, reuniendo aportes públicos y privados, gasta más en educación terciaria como proporción del PIB.

Considerando la relevancia del gasto público en ES, una de las principales discusiones en la educación terciaria es cómo el Estado debe distribuir sus recursos en las distintas IES/estudiantes y qué criterios debe seguir para entregar dicho financiamiento. Asimismo, la discusión anterior se complementa con el debate respecto a qué

ámbitos del actuar de las IES deben recibir aportes públicos, y cómo la priorización de estos se distingue según el tipo de institución a financiar.

En este marco, el siguiente estudio analiza cómo el Estado chileno distribuye actualmente los recursos que gasta en ES según el tipo de institución y los ámbitos de financiamiento. Específicamente, se analiza la magnitud del gasto según si las instituciones son universidades (Ues), institutos profesionales (IP) o centros de formación técnica (CFT), respecto a sus niveles de acreditación y con relación a si son organismos públicos o privados. A la vez, estos recursos son examinados según tres grandes dimensiones de financiamiento: a) gratuidad, b) becas y créditos y c) fondos basales y concursables. Para lo anterior se utiliza la información presentada por los informes de Contraloría de Financiamiento Público a la Educación Superior desde 2014 a 2022.

El texto presenta cuatro secciones. La primera de ellas describe de manera general lo planteado por la literatura sobre los propósitos de la ES y el modelo de financiamiento de Chile para este nivel educativo. La segunda desarrolla la metodología y fuentes de datos utilizadas para describir la distribución del gasto público en ES en Chile. La tercera sección, en tanto, describe los diferentes análisis realizados respecto de la distribución del gasto. La cuarta y última sección discute los resultados en el marco de la generación de recomendaciones de políticas públicas.

# Propósitos de la Educación Superior y Modelo de Financiamiento en Chile

## Propósitos de la Educación Superior

Cuando la literatura hace referencia a los ámbitos de financiamiento de la política pública para las IES, esta se enmarca generalmente en el debate de los distintos propósitos o misiones de este tipo de instituciones educativas y en cómo estas misiones se diferencian según el tipo de instituciones, sobre todo entre las universitarias y aquellas vinculadas a la formación técnico-profesional (TP).

Con relación a esto, a la hora de definir las misiones de este tipo de instituciones, las discusiones más abundantes hacen referencia a las tres misiones de las universidades en particular, existiendo un amplio consenso en definir las como las labores de docencia, investigación y vinculación con el medio. Distintos autores definen con claridad y sin mayor debate las dos primeras misiones<sup>1</sup>, existiendo una mayor discusión sobre la tercera, la que algunos vinculan con el aporte a la sociedad de las universidades y otros la definen de manera más amplia respecto de las interacciones sociales y económicas de estas instituciones con ambientes no académicos (ver Compagnucci & Spigarelli, 2020; Taliento, 2022).

Sobre esta tercera misión, la literatura profundiza que esta se ha fortalecido en las últimas décadas

con la globalización y las nuevas dinámicas de la generación del conocimiento, donde se requiere que las universidades contribuyan al desarrollo social, económico y cultural de las regiones en las que se encuentran, a través de la transferencia de conocimiento y tecnología a la industria y a la propia sociedad (Compagnucci & Spigarelli, 2020; De Jong et al., 2014).

En cuanto al vínculo entre financiamiento público y estos propósitos, se plantea también con claridad que las misiones de docencia e investigación son generalmente ámbitos donde existe una mayor claridad en los mecanismos de financiamiento, ya sea a través del pago de aranceles a las instituciones o el financiamiento a la demanda o en la entrega de financiamiento público para realizar investigaciones. Respecto de la vinculación con el medio, si bien existe un menor debate acerca del uso de recursos públicos en este ámbito, un punto de coincidencia es que si el Estado ha de financiar estas funciones debe hacerlo a través de lo que se ha denominado instrumentos de financiamiento a la oferta. Estos consisten en fondos basales, aportes fiscales directos e indirectos y fondos concursables que financian el desarrollo de proyectos específicos (Ruff et al., 2019).

Al revisar las discusiones sobre las funciones de

1. Docencia e investigación.

las IES TP y su vínculo con el financiamiento público, la literatura es más bien escasa. En este contexto, solo es posible desarrollar las funciones de las IES TP enlazando aportes de documentos y estudios de carácter más amplio respecto de la formación técnico-profesional en su conjunto.

Sobre esto, un primer punto a definir es que estas instituciones son aquellas que entregan credenciales de educación superior de vinculación directa con el mundo del trabajo sin otorgar grados de licenciatura, las cuales corresponden al nivel 5 y 6 de la clasificación ISCED de la UNESCO<sup>2</sup> para estudios de pregrado. Asimismo, es posible profundizar en que estas instituciones deben ofrecer programas de una duración de al menos dos años y estar focalizadas en la enseñanza, formación y adquisición de destrezas relativas a una gran variedad de sectores ocupacionales, actividades de producción, servicios y subsistencia (UNESCO, 2015).

A partir de esta definición general se ve con claridad que la misión de docencia es el pilar central de la Educación Superior Técnico-Profesional (ESTP). Sobre las otras misiones, al agregar la UNESCO que una de las metas de este tipo de formación es promover el crecimiento económico, la competitividad inclusiva, la equidad social y la sostenibilidad ambiental (UNESCO, 2016), es posible atribuirles también el rol de vinculación con el medio anteriormente descrito.

Finalmente, sobre la función de investigación, si bien el debate es claro en que la investigación académica tradicional es una labor prioritaria de las universidades, las IES TP también pueden vincularse con este ámbito al desempeñar funciones dentro de los ecosistemas de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (CTCI), así como tam-

bién en el desarrollo del emprendimiento. Sobre esto, diferentes autores han señalado que el mayor vínculo de la TP con los sectores productivos y las realidades regionales hace necesario que estas instituciones participen activamente en estos ecosistemas, promoviendo sobre todo el desarrollo de funciones de innovación y transferencia tecnológica. A modo de ejemplo, se ha destacado que estas instituciones logran apoyar a pequeñas y medianas empresas locales en la adopción de innovaciones tecnológicas en espacios de promoción del diálogo con empleadores que permiten identificar necesidades tecnológicas y formativas (College and Institutes Canada, 2015; Moodie, 2006).

Cuando se revisan estas funciones según cada tipo de instituciones, es posible agregar también que estas se reflejan adecuadamente en los criterios y estándares de calidad para la acreditación institucional de cada subsistema de educación superior de Chile desarrollados por la Comisión Nacional de Acreditación de Chile (CNA). Esto, ya que en las cinco dimensiones definidas para ambos subsistemas se incluyen la dimensión de docencia y resultados del proceso formativo, la dimensión de vinculación con el medio y la dimensión de investigación, creación y/o innovación (art.18 Ley N°20.129). Si bien para cada subsistema se especifican criterios distintos en cada dimensión, su pertinencia en cada uno de ellos refleja que son funciones que todo tipo de IES del país debe desarrollar. Esto último es coherente también con la Ley N°21.091, sobre educación superior, que en su art. 3 establece que existen tres tipos de IES: CFT, IP y Ues, las cuales deben buscar la formación integral y ética de las personas, cumplir con el rol de generación y desarrollo de conocimiento y promover la vinculación con la comunidad para aportar al desarrollo de la sociedad.<sup>3</sup>

---

2. Al revisar la Clasificación Internacional Normalizada (CINE-UNESCO), se observa que las credenciales asociadas a un nivel de dicha clasificación varían de sistema en sistema. En Chile la ESTP entrega credenciales CINE 55, 655-665.

3. Otro argumento importante por relevar es el hecho de que no todos los SES en el mundo poseen educación TP de nivel terciario o la consideran como tal. Esto hace que las misiones socializadas para la ES muchas veces no sean exhaustivas respecto de las complejidades propias de la formación técnica de nivel superior. Esta discusión aún no se ha instalado en la agenda académica como tal, pero sí desde las tensiones inherentes a la implementación de políticas públicas. A modo de ejemplo: la implementación de los nuevos criterios y estándares establece diferencias entre el subsistema TP y el universitario, no obstante, en la dimensión de investigación, creación y/o innovación, aún se observan discusiones relevantes respecto de qué subsistema está mandatado a generar conocimiento.

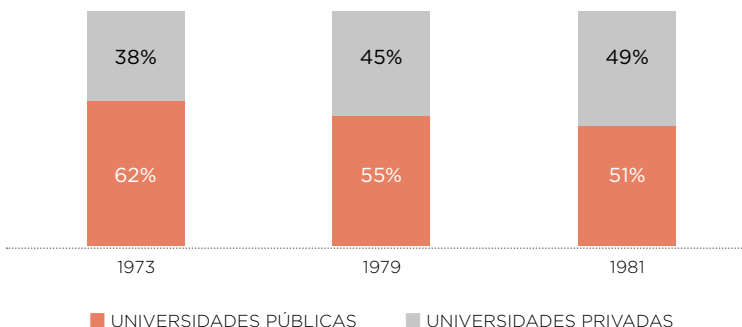
## Modelo de financiamiento chileno y sus criterios de priorización

Entender el modelo de financiamiento de la ES chilena conlleva analizar su *Path Dependence* definido durante el proceso de contrarreforma universitaria iniciado en la década de 1970, cuando se le encargó al académico estadounidense Bruce Vogueli proponer un nuevo SES, incorporando elementos propios de la educación anglosajona y tendencias centradas en la socialización del gasto incurrido por el erario para su funcionamiento. Uno de los cambios más relevantes surge del cambio del rol de las comunidades académicas y el Estado en el SES, diversificando el tipo de IES y la gobernanza del sistema (Brunner, 2011), como también en la generación de mecanismos de gestión y control para la asignación de recursos para IES públicas y privadas. Esto implicó que, tal como se observa en la Figura 1, en la década de los años 70 se iniciara una disminución progresiva de los fondos públicos recibidos por las universidades estatales<sup>4</sup> en favor de las universidades privadas subvencionadas y el inicio de la transformación paulatina de instituciones no universitarias públicas en universidades (Monckeberg & Vivaldi, 2023; Fernández, 2015).

En la década de 1980 se crean los CFT e IP, IES centradas en ofertar carreras del ámbito ocupacional mas no disciplinar. Estas IES presentaban las siguientes características: podían tener o no tener fin de lucro, proveían carreras de ciclo corto (CFT e IP) y profesionales sin licenciatura (solo IP) y sus estudiantes no eran objeto de ayudas para costear sus carreras por parte del Estado<sup>5</sup>. En este marco, el Estado generó escasas políticas públicas orientadas a este subsistema educativo y su desarrollo se generó en un marco casi exclusivo de iniciativas privadas, al menos, hasta la promulgación de las leyes N°20.129 y N°21.091 sobre ES (Arellano & Donoso, 2020). De manera paralela, en dicho período también surgen nuevas universidades privadas, las cuales no gozan de la subvención del Estado, a diferencia de sus pares privadas subvencionadas pertenecientes al Consejo de Rectores (CRUCH), debiendo sus estudiantes también costear sus estudios.

La adopción de este modelo de gobernanza de mercado propició varios elementos, siendo el primero de estos el debilitamiento del rol del Estado en el financiamiento de la ES. Se generaron condiciones

**FIGURA 1:  
EVOLUCIÓN  
DE LA ASIGNACIÓN  
DEL FINANCIAMIENTO  
PÚBLICO AL SISTEMA  
UNIVERSITARIO  
1973-1981  
EN PORCENTAJES**



Fuente: Elaboración propia con base en los datos de la Contraloría General de la República (2022).

4. Los CFT e IP de carácter estatal desaparecieron durante 12 años, transformándose en universidades hoy pertenecientes al CRUCH, siendo la última el Instituto Profesional de Santiago, el cual se transformó en la Universidad Tecnológica Metropolitana, luego del retorno de la democracia. Esta situación sería subvertida con la promulgación de la Ley que crea 15 CFT estatales (N°20.910) del año 2016.

5. Situación que recién cambiaría el año 2000 con la creación de una beca específica para la Educación Superior Técnico Profesional (Beca Nuevo Milenio).

para pasar de un modelo educativo de tipo censitario a uno que permitiera el ingreso de más personas al SES gracias al surgimiento de nuevas IES.

Luego de 30 años de estas reformas, Chile logra constituirse en un sistema de educación de masas<sup>6</sup> gracias a la implementación del crédito con aval del estado (CAE) durante la década del 2000, lo cual fue seguido por el financiamiento vía gratuidad estudiantil, iniciada durante el segundo gobierno de Bachelet. Otro elemento característico de este modelo surge de la generación de orientaciones de política pública principalmente a través de fondos concursables, los cuales han presentado derivas consistentes en el fortalecimiento de las IES en general. Entre estas destacan la evolución del resguardo de la calidad del sistema, desde el proceso de licenciamiento, las acreditaciones experimentales hasta la constitución de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), así como también concursos específicos contingentes a la agenda de cada gobierno, de acuerdo con sus intereses programáticos.

En este marco, es relevante analizar cómo viven actualmente las tres misiones de la ES. Considerando lo definido en la ley sobre educación superior N°21.091 en su Título I art. 2, puede considerarse que la política pública viabiliza la operacionalización de dichas misiones (en particular la primera misión), a través del sistema de aseguramiento de la calidad. A partir de su cumplimiento, las IES pueden acceder a financiamiento público para asegurar su viabilidad financiera y/o, por ejemplo, realizar desarrollos en el sistema CTCI (segunda y

tercera misión). No obstante este ejemplo, y considerando el peso del financiamiento estatal para la ES, no se observa una orientación estratégica que permita el desarrollo orgánico del SES en aras del desarrollo del país.<sup>7</sup>

Cabe señalar que la necesidad de generar estrategias de carácter sistémico ya se ha instalado en la agenda de políticas públicas, pero no han logrado una ventana de oportunidad efectiva para ser operacionalizadas de manera adecuada. Ejemplos de ello son la Estrategia Nacional de Formación Técnico Profesional (art. 16 Ley N°21.091), la cual no tiene recursos financieros permanentes/específicos para su desarrollo y que tampoco es mandatoria; la Política Nacional CTCI, la cual está en proceso de actualización; y la Estrategia Nacional para la Educación Superior (art. 8, Ley N°21.091), la cual a la fecha no ha sido desarrollada.

Si bien, en parte de la agenda pública se ha comenzado a plantear la necesidad de definir y operacionalizar criterios orientadores de carácter sistémico, centrados en una visión racionalmente mentada de desarrollo, a la fecha aún se observa una estructura de financiamiento atomizada. Sobre esto, cabe destacar la aplicabilidad al contexto chileno del concepto de cuasi mercados<sup>8</sup> planteado por Brunner (2006), donde las políticas públicas del sector se han vinculado mayormente a concursos específicos de distintas reparticiones públicas para estimular la competencia entre instituciones y que estas se comporten de manera emprendedora. Estas medidas, sin embargo, no necesariamente se alinean entre sí, ni en el corto, mediano ni largo plazo.

---

6. En 1980, Chile contaba con ocho IES, el año 1990 con 302, para el 2003, 226 (Bernasconi & Rojas, 2003). En 2024, el SES chileno cuenta con un total de 147 instituciones. El año 1984, el subsistema universitario contaba con 121.970 estudiantes, el TP 67.181; para el año 2023, el subsistema TP contaba con 555.738 estudiantes, el universitario con 693.661 (SIES, 2024).

7. Tal como se señaló en el Policy N°3, se han identificado cuatro grandes objetivos o principios de los sistemas de financiamiento para la ES: Equidad y Movilidad Social, Desarrollo Productivo, Desarrollo Regional y Promoción de Ecosistemas de Investigación, Desarrollo e Innovación. Estos principios son interdependientes, ya que generalmente se encuentran asociados a cómo la política pública busca promoverlos. Se podría considerar que le SES chileno ha buscado ampliar la equidad y la movilidad social, no obstante, no se puede asegurar que esto haya sido planificado o definido con base en una visión orgánica de desarrollo.

8. "De hecho, la literatura sobre mercadización de los sistemas de educación superior distingue claramente entre sistemas que operan en el mercado (en situación de mercado dominante mayor, según nuestro mapa) y sistemas que se hallan en distintas situaciones de cuasi-mercado o mercado administrado; es decir, donde las decisiones de coordinación de la demanda y oferta se adoptan en un contexto más o menos regulado gubernamentalmente pero mediante el uso de mecanismos de tipo mercado, dirigidos específicamente a simular comportamientos de mercado por parte de las instituciones públicas." (Brunner, 2006, pp. 15)

# Metodología

**P**ara analizar el financiamiento público que el Estado aporta a las IES y evaluar el volumen y origen de los recursos involucrados se consideran dos dimensiones de estudio. En la primera se revisa la evolución de las transferencias fiscales desde 2014 a 2022, tanto a nivel global como desagregando los montos según la clasificación de asignación y los tipos de IES determinadas por la Contraloría General de la República (CGR) en sus informes anuales sobre Financiamiento Fiscal a la ES. En la segunda se realiza un análisis más detallado del financiamiento público de 2022 usando una clasificación alternativa para diferenciar a las IES, en la cual también se toma en cuenta el nivel de acreditación de las entidades, junto a una medida de vulnerabilidad de los estudiantes para evaluar la pertinencia socioeconómica de los recursos asignados por el fisco. A continuación, se describen las bases de datos utilizadas y la metodología definida para la construcción de las variables y las categorías consideradas.

Los datos de financiamiento provienen de las bases públicas de la CGR y de los Informes de Financiamiento Fiscal a la Educación Superior de esta misma institución. Para ello, se identifi-

can diversos ítems de la Ley de Presupuestos en donde se entregan recursos a la ES para exponer la situación presupuestaria de las IES que reciben aportes estatales. Estos datos son anuales y para el primer análisis se utilizan las bases desde 2014 hasta 2022, último año en que está disponible esta información. Sobre este análisis, cabe destacar que todos los valores son expresados en precios de 2022 a partir de la variación del IPC, ajuste que permite comparar los montos al incorporar las fluctuaciones en los precios producto de la inflación.

A modo general, los montos transferidos se clasifican en tres grupos:

- Recursos asignados a la política de Gratuidad.
- Recursos asignados mediante Becas y Créditos:
  - ▶ Becas de arancel y otras becas.
  - ▶ Recompra del CAE y Fondo Solidario de Crédito Universitario (FSCU).<sup>9</sup>
- Recursos asignados directamente a las instituciones, los cuales corresponden a transferencias provenientes de distintos ministerios. Para efectos de este análisis, esta dimensión de gasto se definirá como Financiamiento Basal y Fondos Concursables.

9. Fondo creado con recursos públicos destinado al otorgamiento de créditos, solo disponible para las universidades del CRUCH, cuyo objetivo es financiar el arancel.

El SES chileno lo componen Ues, IP y CFT. En los informes de la Contraloría General de la República clasifican a las instituciones en las siguientes categorías:

- Institutos Profesionales (IP).
- Centros de Formación Técnica Privados (CFTP)
- Centros de Formación Técnica Estatales (CFTE)
- Universidades Privadas no Pertenecientes al CRUCH (UPNOCRUCH)
- Universidades Privadas del CRUCH (UPCRUCH)
- Universidades Estatales (UE)

Para el primer análisis sobre la evolución del financiamiento público se utilizan estas mismas categorías de asignación de recursos y la diferenciación de IES usadas por la CGR. Sobre estos análisis, agregar que los CFTE fueron anunciados el 2014 y desde el 2017 han sido implementados de manera progresiva en las distintas regiones del país. La política de gratuidad comienza el 2016, y considera los recursos para el pago del arancel y derechos básicos de matrícula de los estudiantes de programas de pregrado que cumplan ciertos requisitos, que se matriculen en instituciones que cumplan las condiciones de acreditación, y que la vez se encuentren adscritas a la política de gratuidad.

En el segundo análisis realizado, respecto del detalle del financiamiento público de 2022, para clasificar a las IES se utiliza una categoría adicional a partir de los años de acreditación usando las bases públicas de Instituciones del Ministerio de Educación. En particular, se subdividen a los CFTP, los IP y a las UPNOCRUCH en dos grupos; las instituciones con 0-3 años de acreditación y las que tienen entre 4-7 años de acreditación. Con esta nueva clasificación se diferencian los recursos asignados entre las

IES a nivel global y a nivel per cápita. Para el cálculo de las cifras per cápita se utilizan los montos totales agrupados en cada ítem por tipo de institución y se dividen por la matrícula correspondiente a esas entidades en el año 2022.

Considerando lo anterior, para esta segunda parte del análisis se consideran los siguientes tipos de instituciones:

- CFTP con 0 a 3 años de Acreditación
- CFTP con 4 a 7 años de Acreditación
- IP con 0 a 3 años de Acreditación
- IP con 4 a 7 años de Acreditación
- UPNOCRUCH con 0 a 3 años de Acreditación
- UPNOCRUCH con 4 a 7 años de Acreditación
- UE
- UPCRUCH

Un último punto por detallar de la metodología es que, para analizar la distribución de recursos entre IES, se creó una variable que busca medir la vulnerabilidad de los estudiantes de cada institución. Para esto se construye un indicador que estima la proporción de estudiantes vulnerables, utilizando la clasificación por grupos socioeconómicos (GSE) de los colegios de procedencia de los estudiantes matriculados en primer año en 2022. Esta información proviene de los datos proporcionados por los apoderados en la prueba SIMCE<sup>10</sup> de segundo medio del año 2022. El indicador define cinco categorías para clasificar a los GSE de los establecimientos de educación media: Bajo, Medio bajo, Medio, Medio alto y Alto. Si el establecimiento de egreso de los estudiantes matriculados en primer año el 2022 presenta un GSE Bajo o Medio bajo según los datos del Simce, el establecimiento es considerado vulnerable. Luego se calcula la proporción de estudiantes que se encuentra en esa condición para cada IES, generando un promedio por categoría de institución.

---

10. Sistema de Medición de Calidad de la Educación.

# Resultados

## **Evolución del Financiamiento Público Total por tipo de Institución 2014-2022**

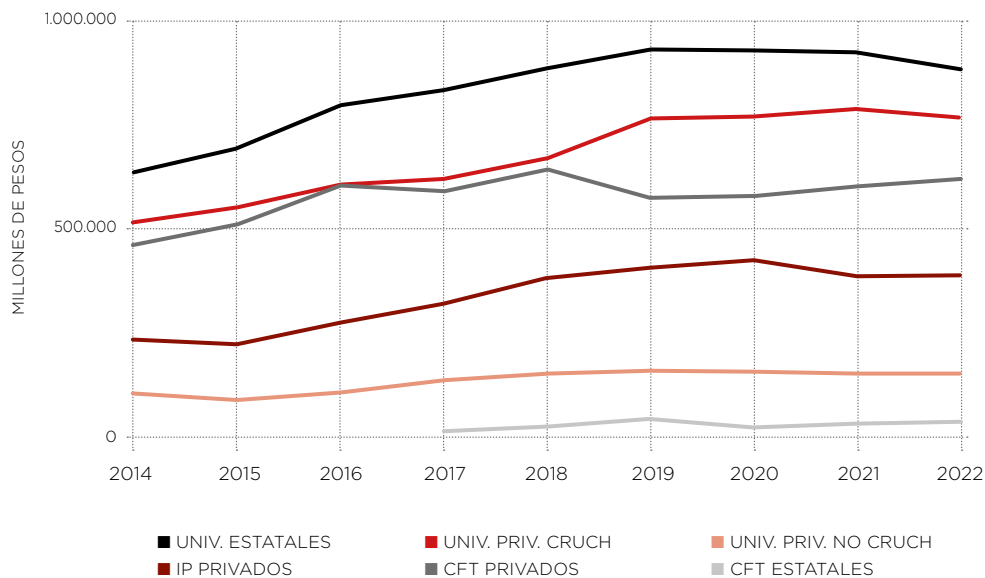
A continuación, se presenta información de la evolución del financiamiento público según diferentes tipos de instituciones en el período entre 2014 y 2022. Sobre estos análisis, cabe destacar que toda la información corresponde a datos reales, donde los valores entre 2014 y 2021 fueron llevados a pesos de 2022 considerando datos del IPC de estos años.

En la Figura 2 se observa que, al considerar la totalidad de recursos públicos, las Ues reciben un financiamiento significativamente mayor que las IES TP, tanto los IP como los CFT. En particular, las UE registran los montos más altos. En 2014 los datos muestran un financiamiento público de \$456.479 millones y para el 2022 esta cifra alcanzó un monto de \$885.227 millones. Le siguen en financiamiento las UPCRUCH, las cuales recibieron \$367.517 millones el 2014 y \$768.521 millones el 2022 y las UPNOCRUCH, que recibieron \$329.733 y \$618.040 millones respectivamente. Las Universidades Privadas presentaron trayectorias similares hasta 2018, año en el cual se generó una brecha a favor de las universidades pertenecientes al CRUCH, la cual se ha mantenido en los años posteriores. Los IP presentan un financiamiento de \$166.020 millones al inicio del

período analizado y de \$390.934 millones al final, mientras que los CFT recibieron montos más bajos; por una parte, los CFTP en 2014 presentaron cifras de \$74.503 millones y en 2022 de \$150.730 millones, y por otra los CFTE recibieron tan solo \$22.534 millones en 2018 y \$36.155 millones en 2022.

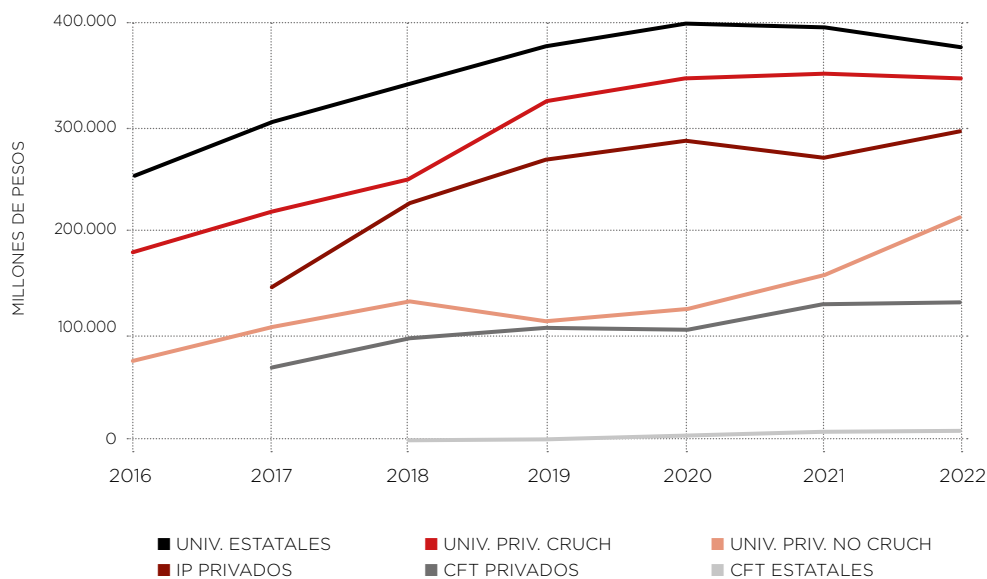
Como se explica en la sección metodológica, la distribución del financiamiento total corresponde a los montos por concepto de Gratuidad, Becas y Créditos y Financiamiento Basal y Fondos Concursables. La Figura 3 muestra la evolución del financiamiento público destinado solo a la dimensión de gratuidad entre 2016 y 2022. Se observa que las UE y las UPCRUCH son las que reciben la mayor cantidad de recursos de este tipo, le siguen los IP y las UPNOCRUCH. Estas últimas se encuentran en la cuarta posición, un puesto por debajo en comparación con el financiamiento total. En este sentido, es importante destacar que el número de instituciones que reciben transferencias por gratuidad es menor al número total de instituciones que reciben financiamiento público, debido a que existen requisitos de acreditación más restrictivos, sumado al hecho de que las instituciones deben estar adscritas a la política de gratuidad para recibir recursos por esta vía.

**FIGURA 2: EVOLUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO TOTAL POR TIPO DE INSTITUCIÓN 2014-2022 (MILLONES DE PESOS AL 2022)**



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Contraloría General de la República (2022).

**FIGURA 3: EVOLUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO EN GRATUIDAD POR TIPO DE INSTITUCIÓN 2016-2022 (MILLONES DE PESOS AL 2022)**

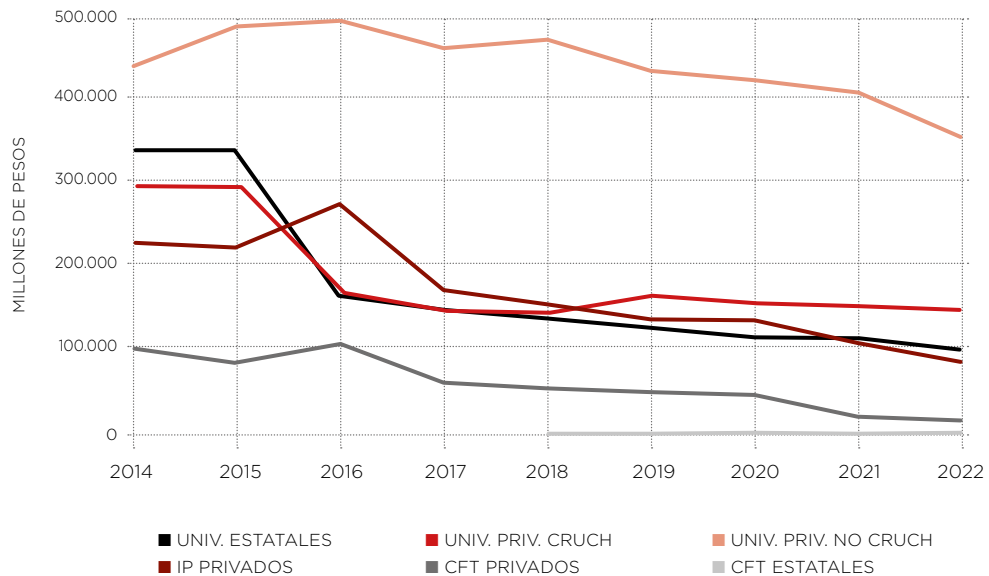


Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Contraloría General de la República (2022).

La Figura 4 muestra la evolución del financiamiento público para becas y créditos entre 2014 y 2022. Destaca que las Universidades Privadas No pertenecientes al CRUCH son las que han recibido montos comparativamente más altos por este concepto. Las UE, las UPCRUCH y los IP han recibido montos similares y nuevamente los CFT (Privados y Estatales) son quienes menos reciben.

Sobre esto, cabe señalar que las Universidades del CRUCH (Públicas y Privadas), los IP y CFTP disminuyeron las transferencias por becas y créditos cuando comenzó la política de gratuidad, ya que ambas fuentes de financiamiento están dirigidas a los estudiantes y es de esperar que parte de los recursos originalmente destinados a becas fueran traspasados a la política de gratuidad.

**FIGURA 4: EVOLUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO EN BECAS Y CRÉDITOS POR TIPO DE INSTITUCIÓN 2014-2022 (MILLONES DE PESOS AL 2022)**

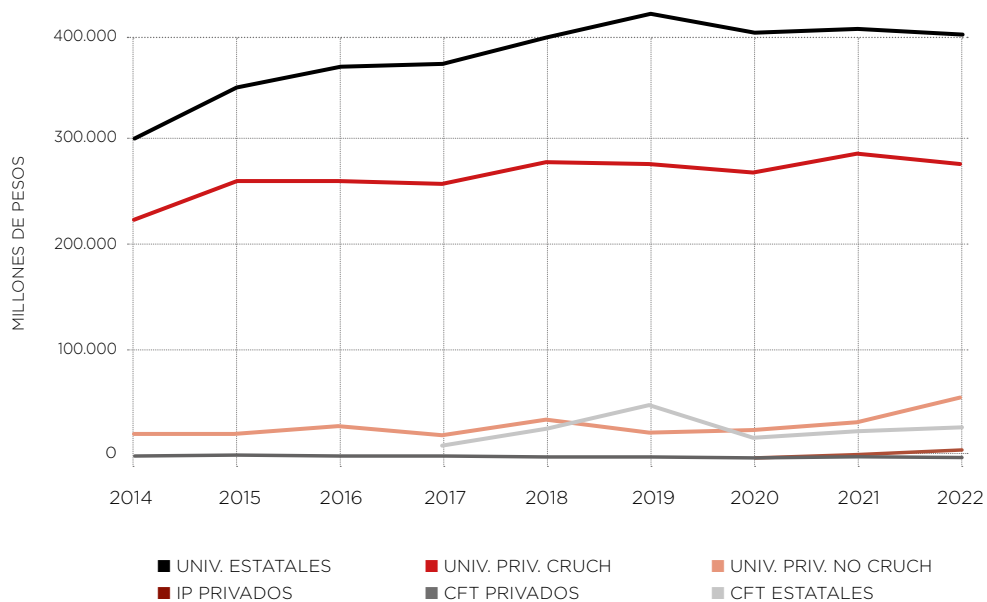


Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Contraloría General de la República (2022).

La Figura 5 muestra la evolución del financiamiento público basal y de fondos concursables entre 2014 y 2022. Para este tipo de financiamiento la brecha entre las Universidades del CRUCH (Públicas y Privadas) y el resto de las instituciones (UPNOCRUCH, IP, CFTP y CFTE)

es la más grande en comparación con las otras formas de financiamiento. En este apartado, a diferencia de lo que ocurre con los otros tipos de asignación, los CFTE no son los que reciben menos recursos, siendo este lugar ocupado por los CFTP y los IP.

**FIGURA 5: EVOLUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO BASAL Y FONDOS CONCURSABLES POR TIPO DE INSTITUCIÓN 2014-2022 (MILLONES DE PESOS AL 2022)**



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Contraloría General de la República (2022).

## Financiamiento Público en 2022 por tipo de institución

En las siguientes tablas y gráficos se presenta un análisis más exhaustivo de los datos de ejecución presupuestaria de 2022, donde se considera la clasificación más específica descrita en la sección de metodología respecto de los distintos tipos de IES.

La Tabla 1 utiliza esta segunda clasificación mostrando las siguientes variables: la cantidad de

instituciones por agrupación, el número de estudiantes matriculados, el financiamiento público total y los montos asociados a cada dimensión de financiamiento definida (Gratuidad, Becas y Créditos, y Basal y Fondos Concursables). A nivel general, se observa que las entidades que tienen más años de acreditación reciben mayores financiamientos en comparación a sus pares no acreditadas o aquellas que presentan tan solo tres años de acreditación.

**TABLA 1: FINANCIAMIENTO PÚBLICO POR TIPO DE FINANCIAMIENTO Y TIPO DE INSTITUCIÓN EN 2022 (MILLONES DE PESOS)**

Tipo Institución	Nº Inst.	Nº Estud.	Total	Gratuidad	Becas y Créditos	Basal y Fondos Concursables	Total per cápita
CFTE	15	8.435	36.155	8.783	757	26.615	4,29
CFTP 0-3 años Acreditado	29	13.157	1.552	0	1.551	1	0,12
CFTP 4-7 años Acreditado	9	110.148	149.178	133.079	13.810	2.289	1,35
IP 0-3 años Acreditado	17	32.506	2.319	2	2.317	0	0,07
IP 4-7 años Acreditado	16	365.199	388.615	297.150	82.624	8.841	1,06
UPNOCRUCH 0-3 años Acre.	16	48.015	19.324	0	17.367	1.957	0,40
UPNOCRUCH 4-7 años Acre.	14	291.830	598.716	214.054	335.971	48.691	2,05
UE	18	205.582	885.227	378.578	98.035	408.614	4,31
UPCRUCH	12	227.035	768.521	347.661	146.470	274.390	3,39
<b>Total General</b>	<b>146</b>	<b>1.301.907</b>	<b>2.849.607</b>	<b>1.379.307</b>	<b>698.902</b>	<b>771.398</b>	<b>2,19</b>

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Contraloría General de la República (2022), Mineduc (2022) y SIES (2023).

Por concepto de gratuidad, en 2022 en total se entregaron \$1.379.307 millones, las UE fueron las que recibieron el mayor monto (\$378.578 millones), seguidas de las UPCRUCH (\$347.661 millones) y los IP con más de tres años de acreditación (\$297.150 millones).

Respecto del financiamiento por becas y créditos, son las UPNOCRUCH con 4-7 años de acreditación las que recibieron la mayor cantidad de recursos, con transferencias por \$335.971 millones. Del total de recursos destinados por este ítem, el 48,1% fue destinado a este tipo de universidades (\$698.902 millones), seguido de las UPCRUCH con un monto de \$146.470 millones, lo que representa una proporción del 21% del total.

De lo correspondiente al financiamiento basal y de fondos concursables, los datos muestran que existe una brecha significativa asociada a la acreditación, donde las instituciones con un nivel de acreditación más alto reciben más recursos de este tipo. También se destacan las grandes diferencias entre la Educación Superior Universitaria (ESU) y la Educación Superior Técnica Profesional (ESTP); los IP con igual nivel de acreditación (4-7 años) recibieron \$8.841 millones en 2022, ocho veces menos que el monto recibido por las UPNOCRUCH (\$48.691 millones), aun cuando estas tienen un número menor de instituciones y estudiantes matriculados.

Para dimensionar de mejor manera las transferencias y tomar en cuenta el tamaño de las instituciones al momento de comparar los recursos asignados, se utilizaron los datos de matrícula para calcular el financiamiento público per cápita promedio para cada una de las dimensiones de financiamiento. Asimismo, en este análisis se incorporó la variable que estima la proporción de estu-

diantes vulnerables (definida como la proporción de estudiantes egresados de establecimientos de GSE Bajo o Medio bajo, según SIMCE 2022). Sobre esto, la Tabla 2 muestra que, de acuerdo con muchas de las restricciones que rigen las transferencias de recursos públicos, las instituciones sin o con menor nivel de acreditación (tres años) reciben financiamientos totales y por estudiante más bajos. A nivel per cápita, las instituciones públicas son las que recibieron mayor cantidad de recursos; los CFTE, dentro de las IES públicas, si bien presentaron montos totales comparativamente bajos (\$36.155 millones), a nivel per cápita fueron el segundo grupo que más recursos recibió en 2022 (\$4,29 millones en promedio por estudiante), solo detrás de las UE (\$4,31 millones en promedio por estudiante).

Sobre el monto per cápita por gratuidad, se ve que las UPNOCRUCH de alta acreditación y las UE tienen un mayor financiamiento de este tipo, le siguen las UPCRUCH, luego los IP con alta acreditación y los CFTP con alta acreditación. Respecto del financiamiento por becas y créditos per cápita, las universidades recibieron montos más altos, particularmente las UPNOCRUCH, con un promedio de \$1,15 millones por estudiante, muy por sobre el promedio general de \$0,54 millones para ese ítem. En cuanto al financiamiento basal y por fondos concursables per cápita, destacan nuevamente los CFTE, le siguen las UE y las UPCRUCH. Por el contrario, los CFTP y los IP, al igual que el análisis anterior, recibieron los montos más bajos. Por ejemplo, los CFT e IP privados con cuatro o más años de acreditación recibieron en 2022 en promedio \$20.000 pesos por estudiante en este ítem al año, cifra 30 veces menor al monto per cápita promedio recibido en esta dimensión al considerar la totalidad de estudiantes del sistema de ES (\$590.000).

**TABLA 2: FINANCIAMIENTO PÚBLICO PER CÁPITA Y PROPORCIÓN DE ESTUDIANTES VULNERABLES POR TIPO DE FINANCIAMIENTO Y TIPO DE INSTITUCIÓN EN 2022 (MILLONES DE PESOS)**

Clasificaciones	Total	Gratuidad <sup>11</sup>	Becas y Créditos	Basal y Fondos Concursables	% Estudiantes Vulnerables
<b>CFTE</b>	4,29	1,04	0,09	3,16	83,28%
<b>CFTP 0-3 años Acreditado</b>	0,12	0,00	0,12	0,00	67,91%
<b>CFTP 4-7 años Acreditado</b>	1,35	1,21	0,13	0,02	73,96%
<b>IP 0-3 años Acreditado</b>	0,07	0,00	0,07	0,00	59,45%
<b>IP 4-7 años Acreditado</b>	1,06	1,51	0,23	0,02	64,66%
<b>UPNOCRUCH 0-3 años Acreditado</b>	0,40	0,00	0,36	0,04	55,02%
<b>UPNOCRUCH 4-7 años Acreditado</b>	2,05	1,89	1,15	0,17	33,73%
<b>UE</b>	4,31	1,84	0,48	1,99	40,13%
<b>UPCRUCH</b>	3,39	1,65	0,65	1,21	31,65%
<b>Total General</b>	<b>2,19</b>	<b>1,06</b>	<b>0,54</b>	<b>0,59</b>	<b>57,05%</b>

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Contraloría General de la República (2022), Mineduc (2022) y SIES (2023).

Para analizar la pertinencia de los recursos entregados respecto al perfil socioeconómico de los estudiantes, la Tabla 2 incluye en la última columna un proxy que estima la proporción de vulnerabilidad de las instituciones. Los CFTE tienen la mayor proporción de vulnerabilidad, lo que se condice con que estas instituciones cuentan con uno de los mayores financiamientos totales per cápita. Sin embargo, esto no ocurre para el resto de las entidades de formación técnica, las que, a pesar de presentar mayor vulnerabilidad, reciben montos per cápita menores en comparación con las universidades. Por ejemplo, las UPCRUCH y las UPNOCRUCH con alta acreditación presen-

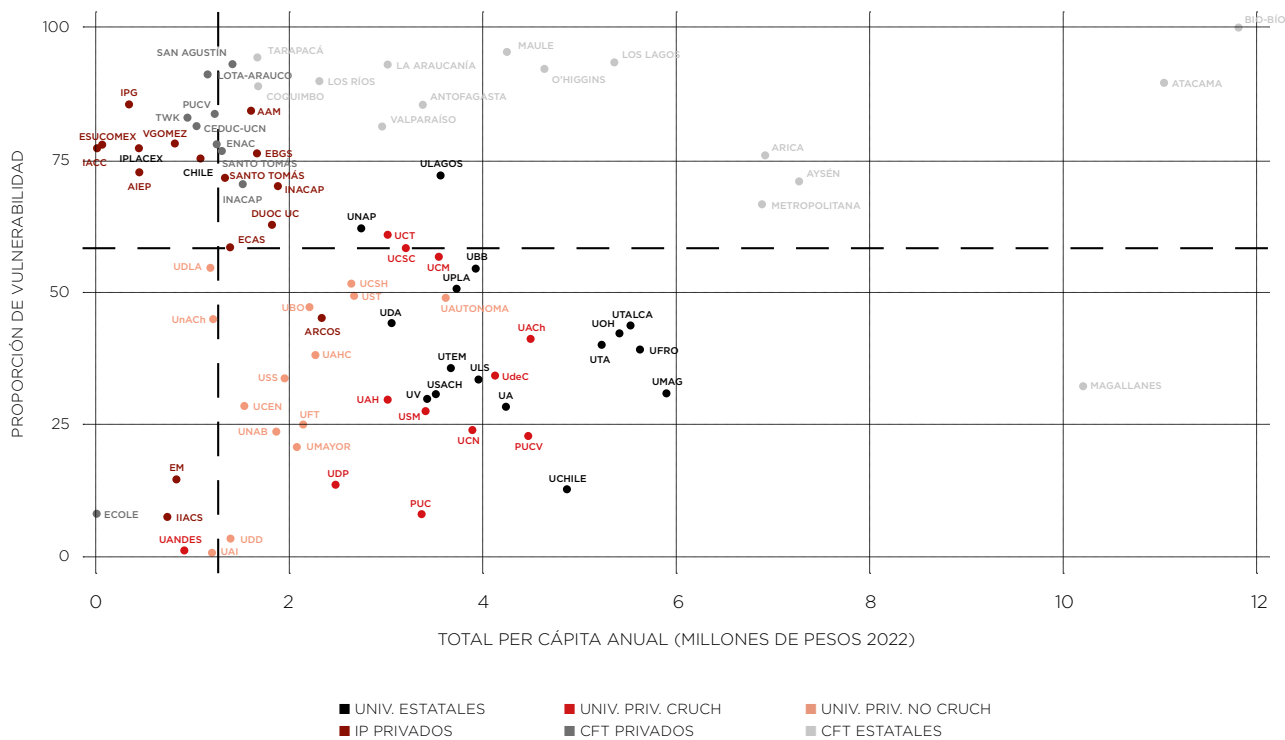
tan proporciones de vulnerabilidad más bajas (31,65% y 33,73%), no obstante, reciben ingresos por estudiante de \$3,39 y \$2,05 millones respectivamente.

Para profundizar el análisis presentado en la Tabla 2, la Figura 6 muestra la relación entre el financiamiento público total per cápita y la proporción de vulnerabilidad estimada para cada IES. Para esto, se consideran solo aquellas instituciones con más de tres años de acreditación, incluyendo también los CFTE y las Universidades Estatales de Aysén y O'Higgins (que se encuentran bajo tutela).<sup>12</sup>

11. El cálculo de las transferencias por concepto de gratuidad per cápita considera únicamente el número de estudiantes de aquellas instituciones de cada categoría de IES adscritas a la política de gratuidad. Lo anterior viene dado por el hecho de que 18 instituciones que cumplen con la restricción de contar con cuatro años o más de acreditación voluntariamente no se han adherido a esta política.

12. Las instituciones bajo tutela son aquellas que si bien no están actualmente acreditadas tienen una supervisión asociada a la condición de nuevas instituciones estatales.

**FIGURA 6: FINANCIAMIENTO PÚBLICO TOTAL PER CÁPITA Y PROPORCIÓN DE VULNERABILIDAD PARA IES BAJO TUTELA O CON ACREDITACIÓN DE 4-7 AÑOS (2022)<sup>13</sup>**



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Contraloría General de la República (2022), Mineduc (2022) y SIES (2023).

En esta figura se observa que en promedio la ESTP, representada por los IP, los CFT Privados y Estatales, tiene proporciones de vulnerabilidad más altas en comparación con la ESU. Además, se aprecia que las instituciones TP privadas son las que reciben el menor financiamiento público per cápita al compararse con el resto de las instituciones. Gráficamente, esto se refleja en que los puntos grises oscuros y burdeos son los que presentan estudiantes con mayor vulnerabilidad y a la vez los que reciben los menores montos de financiamiento público per cápita. Sobre esto último, las excepciones a esta tendencia de me-

nor financiamiento son la Universidad de los Andes (UANDES), Universidad del Desarrollo (UDD) y Universidad Adolfo Ibáñez (UAI), cuya situación se explica por el hecho de que no están adscritas a la política de gratuidad pese a cumplir con las condiciones de acreditación para ello.

Otro punto que se aprecia en la Figura 6 es que en promedio las instituciones estatales (CFT y Universidades) reciben un financiamiento total per cápita mayor que sus pares privados (CFT, IP y Universidades Privadas), en un contexto donde los CFTE son quienes educan a una mayor pro-

13. La Universidad de Aysén no fue presentada en el gráfico debido a ser un caso atípico extremo en la distribución, siendo la IES con el aporte per cápita más elevado del sistema.

porción de estudiantes de menores niveles socioeconómicos.

Continuando con el análisis, la Tabla 3 desglosa el financiamiento público de la dimensión becas y créditos separadamente para cada uno de sus componentes. Se observa que, para las instituciones de formación técnica profesional (CFT e IP) y las UE el financiamiento por becas es mayor al pago asociado a créditos, el cual especifica las obligaciones crediticias que debe asumir el fisco por el no pago por parte de los estudiantes con CAE. Mientras que para el caso de las Universida-

des Privadas los pagos por créditos son mayores a los montos destinados a becas. De los \$17.367 millones que reciben las UPNOCRUCH con tres o menos años de acreditación, \$14.198 millones corresponden a pago de créditos, lo que representa el 81,75% de este tipo de financiamiento. Para las UPNOCRUCH con mayor acreditación, del total de \$335.971 millones, el 28,61% corresponde a becas y el resto a créditos. Otro aspecto destacable es que este último tipo de instituciones concentra el 57,47% del total de recursos que el Estado desembolsa por la recompra del CAE (\$239.854 millones del total general de \$417.375).

**TABLA 3: FINANCIAMIENTO PÚBLICO TOTAL Y PER CÁPITA A IES EN BECAS Y CRÉDITOS POR TIPO DE INSTITUCIÓN EN 2022 (MILLONES DE PESOS)**

Clasificaciones	Becas		Créditos	
	Total	Per cápita	Total	Per cápita
CFTE	730	0,09	27	0,00
CFTP 0-3 años Acreditado	1.336	0,10	215	0,02
CFTP 4-7 años Acreditado	7.892	0,07	5.918	0,05
IP 0-3 años Acreditado	1.949	0,06	368	0,01
IP 4-7 años Acreditado	48.231	0,13	34.393	0,09
UPNOCRUCH 0-3 años Acreditado	3.169	0,07	14.198	0,30
UPNOCRUCH 4-7 años Acreditado	96.117	0,33	239.854	0,82
UE	57.829	0,28	40.206	0,20
UPCRUCH	64.274	0,28	82.196	0,36
<b>Total General</b>	<b>281.527</b>	<b>0,22</b>	<b>417.375</b>	<b>0,32</b>

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Contraloría General de la República (2022), Mineduc (2022) y SIES (2023).

Un último tema a examinar es la distribución del gasto público en el ítem de Financiamiento Basal y Fondos Concursables. Sobre esto, cabe señalar que esta dimensión incluye todos los recursos que recibieron las IES por parte de los distintos ministerios sin considerar traspasos por gratuidad, becas y créditos. Para los propósitos de este análisis, se diferencia entre el aporte basal y de fondos concursables del Ministerio de Educación, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación y del resto de los ministerios.

La Tabla 4 muestra que la mayoría de los recursos de este ámbito provienen del Ministerio de Educación y van principalmente a instituciones públicas. Asimismo, se observa que el Ministerio de Ciencias durante 2022 no transfirió un solo peso a instituciones TP estatales o privadas, mientras que los recursos recibidos por instituciones TP privadas desde el Ministerio de Educación y otros ministerios es significativamente menor a la recibida por otras instituciones. Por ejemplo, los recursos recibidos por

**TABLA 4: FINANCIAMIENTO PÚBLICO TOTAL Y PER CÁPITA A IES EN FINANCIAMIENTO BASAL Y FONDOS CONCURSABLES SEGÚN MINISTERIOS POR TIPO DE INSTITUCIÓN EN 2022 (MILLONES DE PESOS)**

Clasificaciones	Ministerio de Educación		Ministerio de Ciencia		Otros Ministerios <sup>14</sup>	
	Total	Per cápita	Total	Per cápita	Total	Per cápita
<b>CFTE</b>	25.683	3,04	0	0,00	932	0,11
<b>CFTP 0-3 años Acreditado</b>	0	0,00	0	0,00	1	0,00
<b>CFTP 4-7 años Acreditado</b>	1.572	0,01	0	0,00	717	0,01
<b>IP 0-3 años Acreditado</b>	0	0,00	0	0,00	0	0,00
<b>IP 4-7 años Acreditado</b>	2.956	0,01	0	0,00	5.885	0,02
<b>UPNOCRUCH 0-3 años Acreditado</b>	0	0,00	4	0,00	1.953	0,04
<b>UPNOCRUCH 4-7 años Acreditado</b>	9.173	0,03	10.182	0,03	29.336	0,10
<b>UE</b>	323.962	1,58	59.271	0,29	25.381	0,12
<b>UECRUCH</b>	170.201	0,75	61.782	0,27	42.407	0,19
<b>Total General</b>	<b>533.547</b>	<b>0,41</b>	<b>131.239</b>	<b>0,10</b>	<b>106.612</b>	<b>0,08</b>

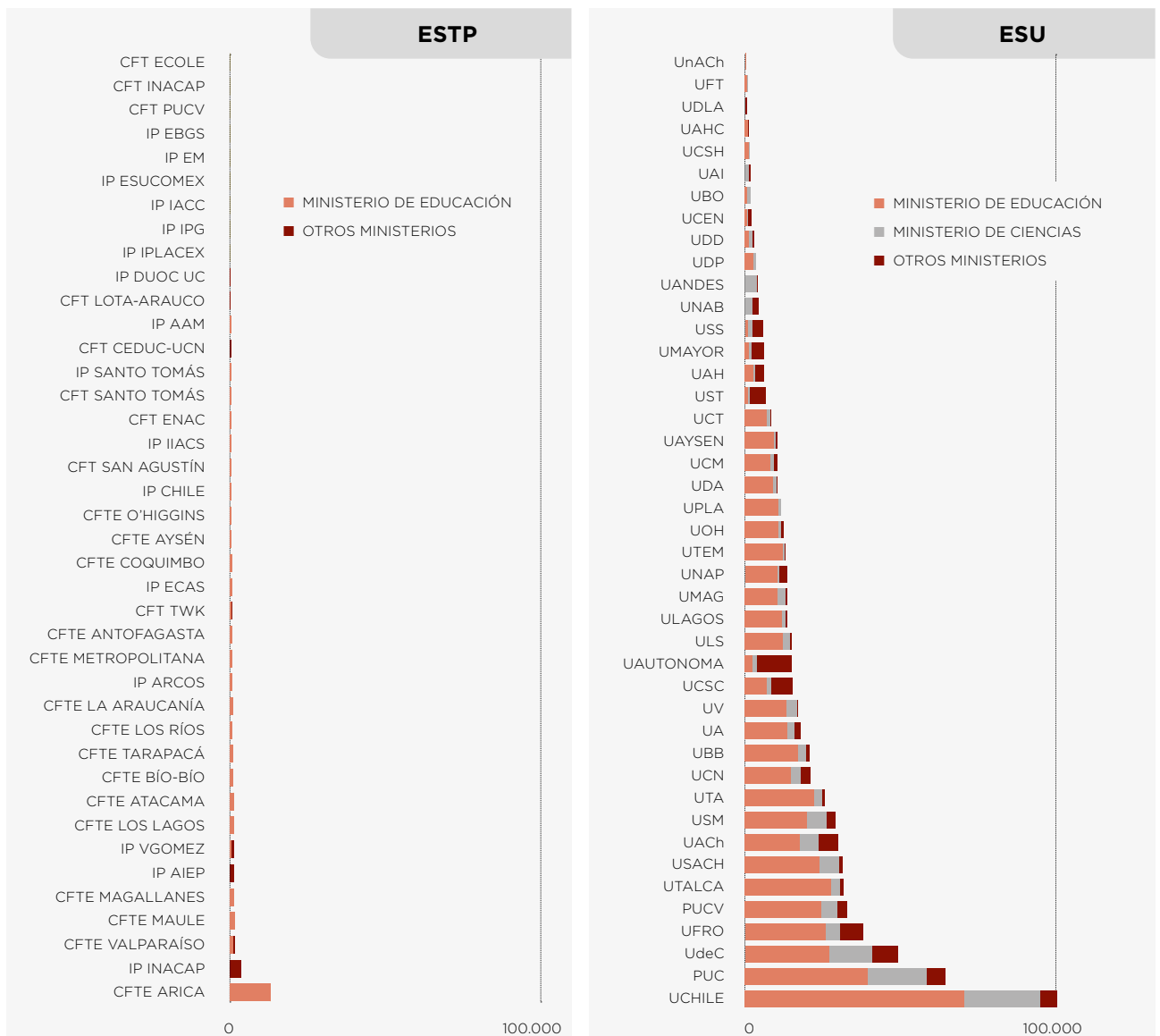
Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Contraloría General de la República (2022), Mineduc (2022) y SIES (2023).

14. Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; Ministerio de Agricultura; Ministerio de Desarrollo Social y Familia; Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; Ministerio de Defensa Nacional; Ministerio de Energía; Ministerio de Relaciones Exteriores; Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; Instituto Nacional de Derechos Humanos.

UPNOCRUCH con cuatro o más años de acreditación son cerca de siete veces los recibidos por IP con alta acreditación al considerar transferencias de todos los ministerios (incluyendo Ciencia) menos el Ministerio de Educación (\$39.518 millones vs \$5.885 millones).

Continuando con el análisis presentado en la Tabla 4, la Figura 7 muestra estas transferencias totales de la dimensión Fondos Basales y Concursables especificadas por ministerio para las IES con más de tres años de acreditación y para aquellas que se encuentran bajo tutela, tanto para las instituciones TP como para las universidades.

**FIGURA 7: FINANCIAMIENTO BASAL Y DE FONDOS CONCURSABLES POR MINISTERIO Y POR SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA INSTITUCIONES BAJO TUTELA O CON ACREDITACIÓN ENTRE 4-7 AÑOS (MILLONES DE PESOS)**



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Contraloría General de la República (2022), Mineduc (2022) y SIES (2023).

De las 86 instituciones que componen la ESTP, solo 40 cumplen con la condición de acreditación propuesta, de ellas 15 corresponden a los CFTE, nueve son CFTP y 16 son IP. Se observa en la Figura 7 que existen nueve instituciones de ESTP con cuatro o más años de acreditación que no recibieron monto alguno por concepto de asignación basal y fondos concursables durante 2022. A la vez, se ve que, en promedio, los CFTE fueron los que recibieron los montos más altos por medio de esta asignación. Respecto de la ESU, 43 de las 60 instituciones cumplen con la restricción de acreditación sobre los tres años, 17 son UE, 12 son UPCRUCH y 14 son UPNOCRUCH. Todas recibieron recursos de al menos un minis-

terio y en promedio las Universidades Estatales fueron las que recibieron asignaciones más altas. Destaca la Universidad Autónoma por ser la institución que recibió más recursos en la clasificación de Otros Ministerios, debido principalmente a montos asignados por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

De este gráfico es importante subrayar que, a pesar de presentar niveles similares de acreditación, ninguna IES del subsistema TP recibió fondos del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación. Por el contrario, todas las instituciones de la ESU presentes en el análisis recibieron recursos por parte de este ministerio.

# Discusión

**E**l SES chileno ha enfrentado una serie de modificaciones gracias al proceso de reforma iniciado el año 2014, incorporando puntos que anteriormente no estaban comprendidos en la legislación como los principios del SES (art. 2) operacionalizados a lo largo de la Ley N°21.091; estableciendo dos subsistemas (universitario y TP), construyendo así un SES de carácter paralelo; una nueva definición de IES más su campo de acción (para Universidades, IP y CFT); la definición de una Estrategia Nacional de Formación Técnico Profesional más una para la ES; el financiamiento institucional vía gratuidad; la creación de la Superintendencia de Educación Superior, entre otros.

Por otra parte, este sistema mantiene el carácter referido a la provisión mixta del SES y no modifica la estructura de títulos y grados. Así, se deben ejemplificar algunos cambios que abren la discusión en torno a la pertinencia del actual sistema de financiamiento para la ES y cómo este contribuye al logro de los cambios estipulados por la Ley N°21.091:

(1) Construcción de un SES de carácter paralelo: la definición de un sistema de carácter paralelo rompe un modelo prevalente en la

ES chilena, en términos de la construcción de desarrollos y trayectorias educativas que derivan, ineluctablemente, desde TP hacia el subsistema universitario (característica de modelos unitarios como el estadounidense). Los modelos de tipo paralelo permiten fortalecer a los sistemas TP abriendo la discusión de que la ESTP no puede generar trayectorias que deriven en compartimentos estancos. Se debe avanzar a que este tipo de formación se complejice a nivel de postgrado, superando como última credencial la de profesional sin licenciatura, considerando sistemas como el finlandés, alemán o australiano. El caso finlandés es interesante pues existe acceso a máster profesionalizantes a los cuales pueden acceder profesionales técnicos dentro de su propio subsistema, lo que rompe la visión de una formación de pregrado de compartimento estanco para la TP con itinerarios ascendentes únicamente para trayectorias de corte académico. A la fecha, no existen programas de financiamiento de postgrado para profesionales TP, a diferencia del subsistema universitario.<sup>15</sup>

(2) Complejidad e IES: vinculado al desarrollo de sistemas de carácter paralelo, la ley chilena

15. Existen casos de egresados de la ESTP que han cursado magísteres, no obstante, no es propio de la dirección de la política pública y está sujeto a los reglamentos de cada universidad. Por ejemplo, la política impulsada por MinCiencia no incluye postgrados para egresados de la ESTP.

sobre ES emula el modelo estadounidense donde se busca que las IES sean complejas. La evolución de este modelo y la inclusión de CFT e IP en dicha visión, reconoce que la TP es fundamental para el desarrollo de la innovación y lleva a que los límites entre el subsistema TP y el Universitario se vuelvan difusos (Grubb & Gardner, 2006), generando un sistema de carácter isomórfico. La definición de CFT e IP mandata a este tipo de IES a generar conocimiento e innovación. Lo anterior, unido a lo exigido en la quinta dimensión de acreditación, refuerza que las IES TP deban avanzar hacia la complejidad, abriéndose también la puerta para que Ues e IES TP trabajen en proyectos consorciados.

- (3) Mantención del modelo de financiamiento no referido a gratuidad: finalmente, la estructura de financiamiento a la ES, a excepción de la absorción del financiamiento privado para estudios de pregrado mediante gratuidad, mantiene la deriva impulsada desde 1980. Este modelo incluye a las IES privadas y está focalizado en el subsistema universitario (tal como se observa en las Tablas 1 a 4).

Desde la perspectiva de un sistema paralelo, que propicia el isomorfismo de las IES, se observa un problema de equidad horizontal en distintos campos del financiamiento para la ES. ¿Por qué hablamos de equidad horizontal? Pues al pasar de un sistema unitario, construido desde los años 80, sustentado en los años 90 por la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, a uno paralelo gracias a la ley sobre ES, se debe asumir que las IES TP deben ser reconocidas en su identidad y valor como equivalentes en vista de sus desarrollos y aportes diferenciados a la sociedad. En particular, en la construcción de trayectorias/proyectos de vida de sus estudiantes (se asume una igualdad en la valoración entre un itinerario académico y otro profesionalizante).

El problema de la equidad horizontal está adscrito a la destinación de fondos públicos, donde

se observan diferencias significativas en el tratamiento dado al subsistema universitario versus el TP (tal como se observa, por ejemplo, en la Tabla 4 y la Figura 7). La primera diferencia se observa en la distinción entre IES privadas subvencionadas e IES privadas. El Estado puede optar por fortalecer la provisión de su dependencia (aunque la deriva generada en la década de los 70 muestra que disminuyó sus aportes progresivamente, ver Figura 1). No obstante, no existe una justificación clara que sostenga, consistentemente, que algunas IES privadas reciban más aportes directos (basales) respecto de otras, considerando el rol público que todas las IES privadas pueden asumir. El sistema de aseguramiento de la calidad, al otorgar a una IES acreditación de excelencia, homologa IES privadas no subvencionadas con aquellas que sí lo son. En el escenario actual, las UPCRUCH concentran parte no menor del presupuesto público para la ES. Bajo los desafíos que enfrenta nuestra sociedad, es imperativo que la política pública analice el rol y aporte de todas las IES privadas, relevando en igualdad de condiciones su adscripción al subsistema universitario o TP. De no hacerse, se estaría limitando el impacto de las IES a lo largo del país, tanto en el plano formativo (calidad y pertinencia), como de vinculación con el medio y generación de conocimiento e innovación (Tabla 1).

Del punto anterior se desprende una observación clave hecha por las IES pertenecientes al subsistema universitario, la cual también sería aplicable a IES TP: el desarrollo de la creación, investigación e innovación tiene una repercusión directa en las labores de docencia, por lo que no potenciarlo en el cálculo de aranceles regulados limita el aporte de las universidades al medio y afecta negativamente la calidad de la formación. La última versión del informe de cálculo de aranceles regulados (Mineduc, 2024), premia la complejidad de una universidad, no obstante, no lo hace para las IES TP, manteniendo así la deriva de la estructura de financiamiento del SES. Esto revela otro problema de equidad horizontal entre el subsistema TP y el universitario, limitando el potencial de la

formación de pregrado TP. Actualmente la gran mayoría de los recursos para el ecosistema CTCI son entregados por MinCiencia, el cual no destina recursos a TP (ver Figura 7). Ninguna de las glosas presupuestarias de dicho ministerio lo permite. Esto genera un desalineamiento de las políticas públicas impulsadas por las ya mencionadas leyes de ES y de aseguramiento de la calidad, las cuales impelen a las IES TP a generar conocimiento e innovar, creando una inconsistencia por parte de la política pública.

En este marco, varios énfasis dados por la Ley N°20.129 muestran que una política que no posee recursos para su implementación adquiere un carácter meramente declarativo, pudiendo enmarcarse en una arbitrariedad que genera un perjuicio al subsistema TP al tener que dedicar recursos para la gratuidad a este ítem (su principal fuente de financiamiento público, tal como se colige de todo el análisis realizado).<sup>16</sup>

Un elemento relevante surge también desde la vulnerabilidad social. ¿Qué instituciones logran “hacer mucho con poco”? La Figura 6 es lapidaria al mostrar que las IES TP, casi en su totalidad, reciben menos recursos per cápita y, a la vez, atienden a estudiantes altamente vulnerables. En un sistema de acceso selectivo, como el universitario, esto es extremadamente relevante, pues las universidades obtienen un doble premio: reciben estudiantes con ausencia o menores brechas

académicas y además mayor financiamiento por gratuidad, mientras que las IES TP se hacen responsables de estudiantes vulnerables con mayor riesgo de deserción, donde el costo formativo en sí es diferente. De la misma manera, a diferencia de las universidades privadas no adscritas a la política gratuidad, las IES TP han experimentado una disminución progresiva en el uso de becas y créditos, lo que se condice con la intención de esta política pública y entrega una visión relevante a discutir en torno al financiamiento del sistema de ES.<sup>17</sup>

Una discusión sobre el futuro y contribución del SES al desarrollo sostenible, exige reflexionar en torno a cuáles son los pisos mínimos necesarios para avanzar hacia dicho horizonte. A modo de ejemplo, reflexionar en torno a movilidad social conlleva abrir una discusión respecto de la pertinencia de las ocupaciones, territorialidad, premio por estudio y mecanismos de financiamiento que resguarden la equidad en el acceso, proceso y resultados de la ES.

Considerar la estructura de asignación del financiamiento a la ES como un elemento inmutable, no sujeto a actualizaciones, es un riesgo para el desarrollo del país. Si se quiere avanzar hacia el desarrollo, urge una visión de Estado que rompa la inercia de la política de financiamiento, que limita el desarrollo del SES y, en particular, la contribución del subsistema TP a la realidad del país.

---

16. Desde el punto de vista del desarrollo del ecosistema CTCI, donde en 2023 por primera vez el sector privado superó al Estado, se muestra el rezago que posee el país en esta materia (a diferencia de países desarrollados donde el sector privado ha sido sostenidamente el principal financista). Así, el rol del Estado es y ha sido fundamental en generar capacidades en el subsistema universitario y no está asumiendo dicha responsabilidad con la TP. A modo de ejemplo, no se observa un reconocimiento del subsistema TP en el Proyecto de Ley de Conocimiento y Transferencia Tecnológica.

17. Previo a la implementación de la gratuidad.



Moodie, G. (2006). Vocational Education Institution's Role in National Innovation. *Research in Post-Compulsory Education* Vol. 11, N°2, Julio 2006, pp. 131-140.

OCDE (2024). Spending on Tertiary Education. Obtenido desde <https://www.oecd.org/en/data/indicators/spending-on-tertiary-education.html>

Ruff, C., Ruiz, M., Matheu, A., & Juica, P. (2020). Análisis de las Políticas de Financiamiento Mixto en Educación Superior y sus Efectos en la Movilidad Social y en la Investigación, el caso de Chile. *Gestión y Política Pública*, 29(2), 413-445.

Taliento, M. (2022). The Triple Mission of the Modern University: Component Interplay and Performance Analysis from Italy. *World*, 3(3), 489-512.

UNESCO. (2015). Unleashing the potential: Transforming Technical and Vocational Education and Training. UNESCO. Obtenido desde <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000233030>

UNESCO. (2016). Recomendación Relativa a la Enseñanza y Formación Técnica y Profesional (EFTP). UNESCO. Obtenido desde [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000245178\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000245178_spa)

## **BASES DE DATOS**

Bases Estadísticas Financiamiento Público a la Educación Superior, Contraloría General de la República: <https://www.contraloria.cl/web/cgr/estudios1>

Bases Estadísticas Educación Superior, SIES: <http://www.mifuturo.cl/index.php/>

Bases Estadísticas Datos Abiertos, Centro de Estudios del Ministerio de Educación: <https://datosabiertos.mineduc.cl/>

Base de Datos SIMCE 2do medio, Agencia de Calidad de la Educación.

---

## **LEYES**

Chile. Ministerio de Educación (1990). Ley 18.962: Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, marzo, 1990.

Chile. Ministerio de Educación (2006). Ley 20.129: Ley que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la calidad de la Educación Superior, octubre, 2006.

Chile. Ministerio de Educación (2018). Ley 21.091: Ley sobre Educación Superior, mayo, 2018.

Chile. Ministerio de Educación (2018). Ley 21.105: Crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, agosto, 2018.

Chile. Ministerio de Hacienda (2023). Proyecto Ley de Presupuestos para el sector público 2024, diciembre, 2023.







INACAP cuenta con 58 años de trayectoria e integra el subsistema técnicoprofesional de la educación en Chile a través del Centro de Formación Técnica INACAP y el Instituto Profesional INACAP. Ambas instituciones están presentes en las 16 regiones de Chile a través de sus 30 Sedes (incluyendo su Sede Online), y comparten una Misión de formar con excelencia y compromiso personas íntegras que transforman el mundo.

Como parte del subsistema TP, articula su oferta de Educación Superior y de Educación Continua con otros niveles formativos, a fin de contar con una oferta flexible y pertinente de programas y trayectorias formativo-laborales que respondan a las necesidades de los sectores productivos y de servicios de nuestro país.

Su Consejo Directivo está integrado por miembros elegidos por la Confederación de la Producción y del Comercio (CPC), la Corporación Nacional Privada de Desarrollo Social (CNPDS) y el Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC), filial de CORFO.



CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA INACAP

- ✓ Gestión Institucional.
- ✓ Docencia de Pregrado.



INSTITUTO PROFESIONAL INACAP

- ✓ Gestión Institucional.
- ✓ Docencia de Pregrado.
- ✓ Vinculación con el Medio.